ACUERDO No. CSJVAA17-95 28 de noviembre de 2017

"Por el cual se autoriza el cierre del Juzgado Primero Penal Municipal de Buenaventura"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO17-8148 de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre del **Juzgado** *Primero Penal Municipal de Buenaventura*, por los días 4,5 y 6 de diciembre de 2017, por la necesidad de depuración el archivo inactivo.

Por lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Juzgado *Primero Penal Municipal de Buenaventura* por los días 4,5 y 6 de diciembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado Primero Penal Municipal de Buenaventura.

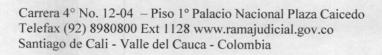
ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Rresidente









No. GP 059 - 4